



QUILMES, 20 ABR 2007

VISTO el Expediente N° 827-1231/06, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente, se tramita la contratación, bajo régimen de Contrato de Servicios Temporarios Docentes, del Dr. Gabriel Marco Di Meglio.

Que por Resolución (R) N° 855/06 se aprueba el dictado del curso de Doctorado "Las clases populares y la política en las ciudades preindustriales. Perspectivas historiográficas y un estudio de caso: Buenos Aires tras la Revolución de Mayo".

Que entre los desembolsos vinculados a la organización del mencionado curso se encuentra el gasto de honorarios docentes, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS DOS MIL CON 00/100 (\$2.000,00).

Que es necesario establecer un mecanismo administrativo que permita contar con la autorización por parte del funcionario competente.

Que a fs. 80 consta la imputación preventiva para hacer frente a la contratación en cuestión.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que por Resolución (CS) N° 320/06 se prorroga provisoriamente para el Ejercicio 2007, el Presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 100/06 y sus modificatorias.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Artículo 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la contratación, bajo régimen de Contrato de Servicios Temporarios Docentes, del Dr. Gabriel Marco Di Meglio, DNI N° 23.249.119, por un monto total de PESOS DOS MIL CON 00/100 (\$2.000,00).

0232



Universidad
Nacional
de Quilmes

ARTICULO 2º: Autorizar los pagos que demande el cumplimiento del contrato aprobado en el artículo precedente, según lo estipulado en la cláusula segunda del mismo, de acuerdo con las especificaciones y demás requisitos, suscriptos a tal efecto, según consta a fs. 57 y 58 del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 3º: Las erogaciones del gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a la Dependencia 04-00, Programa 04.01.00.08, Presupuesto 2007, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: **0 0 2 3 2**

UNQ'
ca
g


ra. Alejandra Lorenza Lampolho
Secretaría Legal y Técnica
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Daniel E. Gomez.
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES